

LA SECRETARIA DEL JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA,  
PROCEDE A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS DENTRO DEL  
PROCESO EJECUTIVO 2020-036 A CARGO DEL EJECUTADO:

AGENCIAS EN DERECHO	\$	8'698.830
<hr/>		
TOTAL COSTAS	\$	8'698.830

EN OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS  
TREINTA PESOS MONEDA CORRIENTE.

Bucaramanga, 29 de Octubre 2020



SHERLLY OLIVEROS DURÁN  
SECRETARIA

2019-364 AP

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA  
Bucaramanga, Tres (3) de Noviembre de dos mil diecinueve (2019)

De conformidad con lo preceptuado en el numeral 1° del artículo 366 del  
CGP se imparte aprobación a la liquidación de costas efectuada por  
secretaría.

En cuanto a la solicitud que hace el Togado de la parte demandante de  
concederle cita para conocer el título judicial puesto a disposición y  
acceder a la digitalización del proceso, póngase en conocimiento que el  
acceso a las sedes judiciales está restringido para casos en que sea  
absolutamente indispensable, en este orden de ideas y como quiera que el  
valor y los datos del título judicial a que hace referencia se incluyeron  
en el auto que ordenó seguir adelante la ejecución, deniéguese lo pedido  
y póngase en conocimiento que de requerir acceso al expediente  
digitalizado lo puede solicitar a través del correo institucional  
[J05fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:J05fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Finalmente se requiere a los sujetos procesales para que presenten la  
liquidación del crédito, la cual una vez aprobada permitirá a la parte actora  
reclamar el título judicial puesto a disposición.

NOTIFIQUESE.

ANGELA MARIA ALVAREZ DE MORENO  
JUEZ

**NOTIFICACION EN ESTADOS:** El auto anterior se  
notifica a todas las partes en ESTADO No. 66 que se fija  
desde las 8:am hasta las 4:pm de esta fecha  
Bucaramanga: 4 de Noviembre 2020



SHERLLY OLIVEROS DURÁN  
secretaria